

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-2525



Fecha de ingreso: 01-08-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-08-2023

Folio: 2023-2525

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSEFINA CAMUÑEZ BORJA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones: DEBERA CUMPLIR CON LOS RESOLUTIVOS INDICADOS EN EL OFICIO 38/2023
EXPEDIENTE ID-019-0661 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE CULTURA.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-162-009-00006-00-0000

Propietario: JOSEFINA CAMUÑEZ BORJA

Domicilio: CALL JOSE DE LA LUZ CORRAL 2907 COLONIA SANTO NIÑO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	50.15	1.96	VOLADOS	540.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	50.15	1.96		108.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	50.15	1.96		108.12
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			0.00	150.45	5.88		\$ 756.82

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARC. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-08-2023 14:27:49

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d0215008cb1d91185d7eb7ac7c7af6464284cd91f487938021470e7f4cc26a9afe253bfacc9ccac3873315f5874